

MINISTERIO DE HACIENDA

1836 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Seguros, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Por Orden de 15 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Hacienda.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la mencionada convocatoria, se formulan a continuación las listas provisionales de admitidos y excluidos:

TURNO BSTRINGIDO

Aspirantes admitidos

Ninguno.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

TURNO LIBRE

Aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	José Elías Gallegos Díaz de Villegas	51.341.600
2	Ignacio Machetti Bermejo	50.295.172
3	Lorenzo Esteban Jódar	50.414.706
4	María Carmen Mora Moral	12.716.652
5	Consuelo Flórez Galiana	1.618.097
6	Juan Fernández Palacios	4.142.088
7	Dolores Jurge Ormazábal	50.703.944
8	María Pilar del Río Durán	50.283.328
9	Bernardo José Pordomingo Pardo	11.883.344
10	Paz Santamaría Zapata	50.295.406
11	Román Baranda Gutiérrez	14.918.506
12	María Isabel Martínez Cruz	685.773
13	José Melero Gómez	75.800.466
14	José Abelardo Argüelles Martínez	10.503.439
15	Silvia García Oliván	17.815.887
16	Carmen Martínez Martínez	50.538.132
17	Beatriz Ariznabarreta García	50.689.943
18	Elvira Cámara López	50.690.010
19	Irene Sanz Ferré	50.289.732
20	María de los Dolores Barahona Areas	1.365.964
21	María Isabel Sáiz Zaballos	51.630.225
22	María Dolores Valcárcel Valcárcel	13.080.290
23	Javier Bernaldo de Quirós Botía	50.411.640
24	Faustino Rodríguez Sánchez	5.354.985
25	Agustín Oria Loza Calzado	2.504.718
26	José María Pastor Bernal	24.777.821
27	María Victoria Castellot Feijoo	1.371.556
28	Yeny García Martín	71.921.972
29	Francisco Javier Guijarro Malagón	50.296.097
30	Francisco Javier Aragón Rodríguez	677.908
31	María Dolores Verdú Andrés	22.637.073
32	Ana Garrido Reche	22.532.145
33	Miguel Angel Cabo López	0.713.928
34	María Teresa Juanco García	790.425
35	José María Mínguez Fontanilla	9.691.186
36	María Cristina Laorga Hernandez	1.808.910
37	María Isabel Aparicio Bermejo	5.221.702
38	Begoña Tornos Oliveros	263.704
39	Laureano Gándara del Castillo	235.861
40	Ricardo E. Preciado Ydoeta	553.892
41	María del Carmen Peiró Escrivá	73.903.412
42	Asunción Yusty Bastarache	50.019.032
43	Belén Gálvez Ochoa	683.607
44	Manuel Acero Balbuena	50.783.309
45	José Luis Sánchez Mencía	4.141.517
46	Cristóbal Huertas Hueso	27.805.439
47	Diego Gálvez Ochoa	688.617
48	María Victoria González Zubieur	22.707.949
49	Gonzalo Arias González	9.723.097
50	Ernesto José Lozano Pérez	5.105.925
51	María del Carmen Llorente Cea	3.402.536
52	María Isabel Parada González	12.188.430
53	José de Vicente García	24.794.692
54	Carmen García-Valdés de Yrizar	5.223.100
55	José Yusty Bastarache	42.744.995
56	Francisco Javier Gorospe Oviedo	671.865
57	Enrique Acero Fernández	2.494.108
58	Gervasio Martín y Gutiérrez	7.783.827

Número	Nombre y apellidos	DNI
59	María Machín Moreno	53.591.306
60	Silvia del Valle Esteve	30.130.140
61	María del Pilar Vila Camino	50.800.482
62	Pedro Fuente Arca	22.713.090
63	Dolores Lourdes Chueca Pérez	1.091.993
64	Elena Tejero Ortego	1.396.815
65	Mariano Rodríguez-Anchuelo Rodríguez	51.696.911
66	Millán García Hernández	42.143.361
67	Guillermo Díaz Trillo	3.052.500
68	Ignacio Gómez Landero Escandón	666.282
69	Laura Rodríguez Sandias	78.699.714
70	Inocencio Esteban Fernández	677.140
71	Javier Solís Rodríguez-Sedano	789.320
72	Antonio Luque Bonilla	28.160.140
73	Daniel González de la Rivera Grandal	5.219.516
74	Manuel Latorre Rebanal	50.282.051
75	Mercedes Lardies Ruiz	671.512
76	Mariano Caldés Llopis	50.413.241
77	Jesús María Freyre Gasulla	2.517.309
78	Eduardo Freyre Gasulla	791.069
79	Miguel Angel Seises García	1.498.072
80	Baibino Javier Hermosilla López	4.494.197
81	María Grande Santos	50.391.944
82	Ignacio Elguezábal Aguilera	5.601.384
83	Cecilia Lázaro López	1.360.141
84	María del Carmen Esparrells Salesa	18.400.422
85	Manuel Suárez Casañez	2.061.297
86	María Visitación Fernández Liceranzu	14.896.888
87	José María Caballero Sánchez-Izquierdo	51.618.421
88	Manuel Paulino Freire Gestoso	3.591.383
89	José Luis Sanchis Armelles	19.399.724
90	Isabel Ramos Ruiz	2.071.462
91	Amadeo Soriano Alcañiz	26.111.447
92	Francisco Monzó Carrión	19.474.258
93	Manuel Torres Garrido	51.612.696
94	Carmen Montero Moreno	12.231.942
95	José Ramón Ramasco Flaño	14.870.024
96	Fernando Campo Villegas	18.772.975
97	Ramón Linares Mena	51.059.530
98	María del Pilar Grande Santos	5.217.140
99	Luis Carlos Hernando Alonso	2.184.405
100	Luis Fernando Ramos Simón	12.238.085
101	Antonio Morales Briones	70.701.058
102	Elena Rivas Capelo	1.096.464
103	Juan Manuel Bádenas Zamora	2.484.088
104	Francisco Javier Casas Castro	1.489.669
105	Francisco Lobellie Rolando	2.512.434
106	Luis Miguel Gómez Ortiz	50.035.277
107	José Manuel Martínez Sanseroni	6.223.579
108	María Pilar Márquez Crespo	5.228.007
109	Francisco Javier Abad Martínez	3.071.786
110	Victoria de Prado Saldaña	12.228.921
111	Federico José Ramos García	231.473
112	Bianca Garrido de la Cierva	5.225.285
113	Luis Avellaneda López	51.958.364
114	Luis María Bagués Olhizola	15.053.963
115	Santiago Somovilla Malla	50.799.338
116	María Inmaculada Cid Sánchez	70.332.351
117	Mercedes Pedraz Calvo	7.798.119
118	Fernando Guerrero Cáceres	24.103.968

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra esta resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Seguros, reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

1837 RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se anuncian los destinos disponibles en el Cuerpo Especial de Gestión y Liquidación de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, para los aspirantes que han superado la fase de oposición en la convocatoria de 10 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.

Concluida la fase de oposición y al objeto de efectuar en su día los nombramientos respectivos a que se refiere la base 11

de la citada convocatoria, una vez realizado el período de prácticas.

Esta Subsecretaría de Hacienda tiene a bien dar publicidad de los destinos disponibles en esta fecha del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, que se relacionan en el anexo I.

Los interesados podrán incluir en su petición los destinos que deseen ocupar, en número suficiente para que el conjunto de plazas solicitadas alcance, como mínimo, el número de orden con que el opositor figura en la relación otorgada por el Tribunal calificador y teniendo en cuenta el derecho preferente de los cupos restringidos.

Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Subsecretario de Hacienda y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Hacienda, pudiendo remitirse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Según lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1981, por la que se convocaron las pruebas selectivas, la provisión de vacantes se adjudicará de acuerdo con el número obtenido en la oposición.

No obstante lo anterior, los aprobados en los cupos restringidos 1.2 y 1.3 tendrán derecho preferente para ocupar plaza vacante en la misma localidad donde prestaban sus servicios al convocarse las citadas pruebas, acompañando el justificante correspondiente.

Quienes sean destinados a las Administraciones de Hacienda realizarán las prácticas administrativas previstas en el punto 1.7, c), de la Orden de 10 de febrero de 1981, en las Delegaciones de las que aquéllas dependan, y se incorporarán a sus destinos, una vez sean nombrados funcionarios de carrera, cuando los Delegados de Hacienda lo decidan en función de las necesidades de servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación

Alicante	6	Gerona	10
AC-Alcoy	2	Huelva	3
AC-Elche	1	Jaén ...	3
Baleares	4	Lérida ...	4
BL-Ibiza-Formentera	1	Logroño ...	1
Barcelona	58	Lugo ...	4
BN-Hospitalet de Llobregat	2	Mejilla	4
BN-Mataró ...	2	Murcia	1
BN-Sabadell	2	MU-Cartagena	1
BN-Badalona	3	Oviedo ...	2
BN-Tarrasa	3	OV-Gijón ...	1
BN-Pedralbes-Sarriá	1	Las Palmas	2
BN-Ensanche-Cerdá	2	GC-Arrecife ...	1
Cádiz	3	GC-Puerto Rosario	1
CA-Jerez de la Frontera.	3	Tarragona	7
Castellón	4	Tenerife	1
Ceuta	1	Teruel ...	1
Córdoba	1	Valencia	3
Cuenca	1		
		Total	150

ANEXO II

Módulo de solicitud

Ilmo. Sr.:

Don, documento nacional de identidad número, opositor aprobado con el número en la convocatoria de 10 de febrero de 1981 a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, solicita le sea adjudicado destino dentro de las vacantes anunciadas por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha por el siguiente orden de preferencia:

Que desea acogerse al derecho establecido en la base 11.2 de la convocatoria por haber aprobado en el turno restringido número y adjunta justificante de que prestaba efectivamente servicios en la localidad de al convocarse la oposición.

.....
(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1838 RESOLUCION de 31 de octubre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir vacantes existentes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo determinado en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 270), se convoca oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música de Cuerpo de la Policía Nacional, que se celebrará con sujeción a las normas, condiciones y programa que se indican en las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas, dos para ser cubiertas en turno restringido y dos en turno libre.

1.1. Turno restringido.

Una de Sargento Músico, de cualquier instrumento.
Una de Cabo Músico, de cualquier instrumento.

1.1.1. Si alguna vacante del turno restringido no llegara a cubrirse, pasará a incrementar las de turno libre.

1.2. Turno libre.

Una de Policía Músico, Fliscorno en Si b.
Una de Policía Músico, Percusión general.

1.2.1. Las dos vacantes para Policía Músico podrán ser solicitadas por un mismo opositor, especificándolo en su instancia.

2. Condiciones de los solicitantes.

Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna las siguientes condiciones:

2.1. Para la vacante de Sargento Músico (turno restringido): clases de la Policía Nacional Músicos.

2.2. Para la vacante de Cabo Músico (turno restringido): clases de la Policía Nacional Músicos.

2.3. Para las vacantes de Policía Músico: Personal de la Policía Nacional, clases de tropa y marinería de los Ejércitos y de la Guardia Civil y personal civil con servicio militar cumplido, incorporados a filas.

3. Requisitos de los solicitantes.

Además de las condiciones señaladas en la base segunda también serán precisos los siguientes requisitos:

3.1. Aspirantes procedentes de las Escalas Profesionales de los Ejército, Guardia Civil y Policía Nacional:

3.1.1. Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de las funciones específicas.

3.1.2. Merecer informes favorables de sus jefes naturales.

3.1.3. Encontrarse prestando servicio activo en los Ejércitos o Cuerpos de Orden público en la fecha de publicación de la presente Resolución.

3.1.4. Poseer una talla mínima de 1,64 metros.

3.1.5. Encontrarse comprendido dentro de las edades límites siguientes:

Pertenecientes al Cuerpo de la Policía Nacional: Sin límite de edad.

Pertenecientes al resto de las Fuerzas Armadas:

Mínima de veinte años y máxima de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

3.2. Aspirantes civiles:

3.2.1. Poseer la nacionalidad española de origen o haberla adquirido; al menos cinco años antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

3.2.2. Ser varón y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de la función específica.

3.2.3. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

3.2.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o judicial, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.2.5. No pertenecer a ningún partido político o central sindical u obtener la baja correspondiente en ellas antes de la iniciación del curso de Formación Policial.